

se ha presentado otro, con el fin de tomar aguas, en término de Archena, con destino a industria eléctrica.

Por los razones expuestas en el dictamen referente al primero, y en cuanto le sean aplicables, dada la diferencia de tratarse en aquel de una desviación total, y en este de una parcial de las aguas, entiendo la Comisión, remitiéndose a aquellas consideraciones, que no repite por no causar la atención de V. E., que procede oponerse; y a este fin, para que, por su parte, lo haga por los medios legales y dentro de término, se llame la atención de la Comisión representativa de Hacendados.

Se aprueba también este dictamen?

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el mismo.

La Junta protectora de la Casa de Misericordia, da las gracias por la casetta de la feria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Junta Protectora de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos, trasladando su acuerdo de quince de los corrientes, dándole las más expresivas gracias por la generosa cesión que ha hecho de las dos casetas de la feria, para que pudieran expendirse objetos construidos en los talleres de aquella Casa.

Vista la comunicación del Director de la Brigada de Zapadores Bomberos, dando cuenta de que en el incendio, ocurrido en la mañana del trece de los corrientes, en la caseta de la feria número cuatro, ha sufrido varias quemaduras el individuo de la sección segunda, Antonio Hernandez Franco, de oficio Carpintero, las que le imposibilitan para su habitual trabajo, acordó el Ayuntamiento asignarle, conforme al artículo septimo del Capitulo quince del Reglamento, el trabajo diario de una peseta cincuenta centimos, mientras dure su inutilidad.

